

## PRESENTACIÓN Y POLÍTICA EDITORIAL

*RESLA* es una publicación de la *Asociación Española de Lingüística Aplicada (AESLA)* dedicada a la difusión de estudios integrados en las áreas de investigación de la lingüística aplicada; se aceptarán para su publicación, previo informe favorable de dos evaluadores anónimos, trabajos originales que se integren en alguna de las áreas temáticas definidas por los [paneles temáticos de AESLA](#), debiendo acogerse además a alguna de las modalidades mencionadas a continuación:

- A. Artículos sobre lingüística aplicada en cualquiera de sus vertientes: informes sobre investigaciones empíricas originales y/o contribuciones teóricas o metodológicas (min. 15 y máx. 40 páginas a doble espacio).
  - B. Artículos de revisión bibliográfica que, tras una breve introducción, relacionen las publicaciones básicas existentes sobre un tema muy específico en el ámbito de la lingüística aplicada, dando sucinta noticia del contenido de cada una de ellas (min. 15 y máx. 40 páginas a doble espacio).
  - C. Notas o reflexiones críticas (*squibs*) breves que no sobrepasen las 6 páginas a doble espacio.
  - D. Reseñas y recensiones de libros recientes publicados en el campo de la lingüística aplicada; las reseñas no deben sobrepasar las 8 páginas a doble espacio. Excepcionalmente, y siempre acompañados de un informe positivo del *Consejo Científico*, se admitirán trabajos que superen la extensión indicada, siempre que la relevancia científica de los mismos lo justifique.
- Los trabajos serán remitidos a dos evaluadores anónimos propuestos por los miembros del *Consejo Científico* y/o *Consejo de Redacción* de *RESLA*. Para poder ser aceptados para su publicación en *RESLA*, los trabajos han de ser evaluados positivamente en relación a los siguientes criterios:

- Originalidad e interés en cuanto a tema, método, datos, resultados, etc.
- Pertinencia en relación con las investigaciones actuales en el área.
- Revisión de trabajos de otros autores sobre el mismo asunto.
- Rigor en la argumentación y en el análisis.
- Precisión en el uso de conceptos y métodos.
- Discusión de implicaciones y aspectos teóricos del problema estudiado.
- Utilización de la bibliografía general actualizada.
- Corrección lingüística, organización y presentación formal del texto.
- Claridad, elegancia y concisión expositivas.
- Adecuación a la temática propia de *RESLA*.

La evaluación se realizará respetando el anonimato, tanto de los autores como de los evaluadores; posteriormente, en el plazo de dos meses desde la recepción del artículo, los autores recibirán los correspondientes informes sobre sus trabajos, junto con la decisión del *Consejo de Redacción*, sin que exista la posibilidad de correspondencia posterior sobre los resultados de la evaluación. La devolución de los originales no aceptados sólo se hará a petición expresa de los interesados. Si fuera necesaria la revisión de alguno de los aspectos formales o de contenido de la propuesta de publicación, ésta será responsabilidad exclusiva del autor, quien deberá entregar el documento informático de la nueva versión corregida en el plazo establecido por el *Consejo de Redacción*. De no hacerlo así, el trabajo no será publicado aunque hubiera sido evaluado positivamente.

Asimismo, los autores son responsables de la corrección de las pruebas de imprenta, debiendo remitir los textos corregidos en el plazo indicado por la dirección de la Revista.

Los autores se comprometen a que sus propuestas de publicación sean originales, no habiendo sido publicadas previamente, ni enviadas a evaluar a otras revistas. La publicación de artículos en *RESLA* no da derecho a remuneración alguna; los derechos de edición pertenecen a *AESLA* y es necesario su permiso para cualquier

reproducción parcial o total cuya procedencia, en todo caso, será de citación obligatoria.

## **PUBLICACIÓN DE MONOGRÁFICOS**

*RESLA* publicará periódicamente volúmenes monográficos a iniciativa del *Consejo de Redacción* de la Revista o de cualquier socio de *AESLA*, que sería considerado editor invitado del volumen correspondiente. El autor o autores de la monografía propuesta deberán ser miembros de *AESLA*. Es recomendable que su *currículum vitae* cuente con publicaciones significativas en el área temática en la que se incluye la propuesta de publicación.

Dos especialistas, propuestos por el *Consejo Científico* de *RESLA*, evaluarán de forma anónima los originales y remitirán un informe a los autores; del resultado de este proceso se informará en la Asamblea Anual de Socios de *AESLA*.

Los volúmenes monográficos deberán ser financiados por los autores de la propuesta; sólo en casos excepcionales serán co-financiados por *RESLA*.